



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DIRIGENTES SOCIALES"

DECRETO EXENTO N° 2307

Vallenar,

08 AGO. 2016

**VISTOS:**

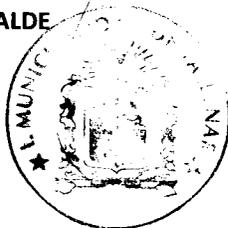
1. Decreto Exento N° 2.285 de fecha 05 de Agosto del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo del servicio de transporte para dirigentes sociales.
2. En el artículo 10 N° 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

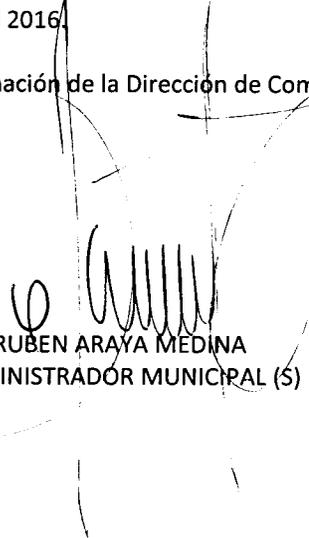
**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de fecha 05 de Agosto del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y don Luis Antonio Pallauta Torres, Rut 11.725.088-1.
2. El valor del contrato es la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), exento de IVA.
3. EL gasto antes señalado será imputado al Ítem 215.22.08.999.000.000 "Otros" Área de Gestión 3.23.23.- del presupuesto municipal vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 6 de agosto del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
RUBÉN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución

Interesado.  
DIDECO  
Secpla  
Daf  
Dirección Control  
Dirección de Asesoría Jurídica  
OF. Partes.

RAM/NFR/PPC/meg